

Anexo I.

ADMISIÓN DE ALUMNOS EN FORMACIÓN PROFESIONAL. RESERVA DISCAPACITADOS.

Una vez publicada en el Boletín Oficial de Aragón la Orden ECD/609/2017, de 2 de mayo, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes públicos y privados concertados en las enseñanzas de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2017/2018, para aquellos solicitantes que deseen optar a las vacantes reservadas para alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, se recuerda lo siguiente:

- El proceso se regula por las Instrucciones de 24 de marzo de 2017, del Director General de Planificación y Formación Profesional, para la admisión de alumnos en enseñanzas de Formación Profesional a través de la reserva de vacantes para discapacitados. Estas Instrucciones se pueden encontrar en <http://www.educaragon.org/files/Instrucciones%20admisi%C3%B3n%20discapacitados.pdf>.
- La documentación que se debe presentar se recoge en las citadas instrucciones, incluyendo los modelos correspondientes.
- Los plazos de presentación de las solicitudes serán los siguientes:

Fase	Fecha
Solicitud del Dictamen a la Comisión de escolarización (instrucción 1).	Del 22 al 26 de mayo de 2017, ambos incluidos.
Proceso de valoración, informe y emisión de dictamen por parte de la Comisión de garantías y notificación (instrucciones 5 y 6)	Del 29 de mayo al 9 de junio, ambos incluidos.
Plazo de solicitud de revisión del dictamen (instrucción 6)	Del 12 al 14 de junio de 2017, ambos incluidos.
Resolución de las solicitudes de revisión (instrucción 6)	Del 15 al 22 de junio de 2017, ambos incluidos.
Proceso ordinario de admisión de alumnos en FP (instrucción 7)	Del 22 de junio al 28 de junio de 2017.

- Las solicitudes, junto con toda la documentación, se presentarán en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Zaragoza, Huesca o Teruel, dependiendo de la provincia en la que el solicitante esté actualmente escolarizado. Irán dirigidas a la Presidencia de la Comisión de admisión de alumnos en enseñanzas de Formación Profesional de la provincia en la que se presenta la solicitud.

Es necesario que los servicios de Orientación y los tutores de los centros docentes difundan estas instrucciones y el proceso que regulan entre los alumnos y alumnas de sus centros que pudieran beneficiarse de esta reserva de vacantes.